



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1074-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 01 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-071431, que corre mediante Sistema SISTRAD 2.0, con Oficio N° 01349-2024-R-UNJFSC de fecha 27 de setiembre de 2024 del Rectorado, solicitando dar cuenta al Consejo Universitario de la emisión de la **Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0050-2024-P-CU-UNJFSC**, de fecha 26 de setiembre de 2024, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 01 de octubre de 2024, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)”;*

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0050-2024-P-CU-UNJFSC, de fecha 26 de setiembre de 2024, se resuelve: *“Artículo 1º.- APROBAR, la CONTRATACIÓN DE JEFES DE PRÁCTICA PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD ACADÉMICA- SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II NIVEL PREGRADO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; precisando como fecha de contrato, a partir del 02 de setiembre hasta el 27 de diciembre de 2024, de acuerdo al Cronograma General 2024-II, respectivamente, debiendo*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1074-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 01 de octubre de 2024

desarrollar la carga lectiva que anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2°.-ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, a las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, de Logística, y demás dependencias técnicas, adopten todas las medidas necesarias respecto a lo dispuesto en los artículos y considerandos precedentes de acuerdo a normatividad vigente. Artículo 3°.- EL EGRESO, que genere el presente acto administrativo se atenderá de acuerdo a la Priorización N° 1111-2024 de su CN 2024, por el monto de S/. 2 727 375.70 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Sección Función 0008 y el clasificador de gasto 2.3.27.1 14 98 (S/. 712 084.50) y 2.3.2 9.1 1 (S/. 15 291.50). (...);

Que, mediante expediente administrativo del visto el señor Rector comunica que habiéndose emitido la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0050-2024-P-CU-UNJFSC, solicita que se proceda a dar cuenta al Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario Presencial de fecha 01 de octubre de 2024, el Titular del Pliego en su calidad de Presidente de dicho Colegiado, da cuenta de la emisión de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0050-2024-P-CU-UNJFSC; y, ante el sustento debido, acuerda, entre otros acuerdos, lo siguiente: ***“Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0050-2024-P-CU-UNJFSC, de fecha 26 de setiembre de 2024, que en sus Artículos 1°, 2° y 3° resuelven lo siguiente: Artículo 1°.-APROBAR, la CONTRATACIÓN DE JEFES DE PRÁCTICA PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD ACADÉMICA- SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II NIVEL PREGRADO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; precisando como fecha de contrato, a partir del 02 de setiembre hasta el 27 de diciembre de 2024, de acuerdo al Cronograma General 2024-II, respectivamente, debiendo desarrollar la carga lectiva que anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2°.-ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, a las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, de Logística, y demás dependencias técnicas, adopten todas las medidas necesarias respecto a lo dispuesto en los artículos y considerandos precedentes de acuerdo a normatividad vigente. Artículo 3°.-EL EGRESO, que genere el presente acto administrativo se atenderá de acuerdo a la Priorización N° 1111-2024 de su CN 2024, por el monto de S/. 2 727 375.70 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Sección Función 0008 y el clasificador de gasto 2.3.27.1 14 98 (S/. 712 084.50) y 2.3.2 9.1 1 (S/. 15 291.50).”;***

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 01 de octubre de 2024;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1074-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 01 de octubre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0050-2024-P-CU-UNJFSC, de fecha 26 de setiembre de 2024, que en sus Artículos 1°, 2° y 3° resuelven lo siguiente:

“Artículo 1º.- APROBAR, la CONTRATACIÓN DE JEFES DE PRÁCTICA PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD ACADÉMICA- SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II NIVEL PREGRADO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; precisando como fecha de contrato, a partir del 02 de setiembre hasta el 27 de diciembre de 2024, de acuerdo al Cronograma General 2024-II, respectivamente, debiendo desarrollar la carga lectiva que anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, a las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, de Logística, y demás dependencias técnicas, adopten todas las medidas necesarias respecto a lo dispuesto en los artículos y considerandos precedentes de acuerdo a normatividad vigente.

Artículo 3º.- EL EGRESO, que genere el presente acto administrativo se atenderá de acuerdo a la Priorización N° 1111-2024 de su CN 2024, por el monto de S/. 2 727 375.70 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Sección Función 0008 y el clasificador de gasto 2.3.27.1 14 98 (S/. 712 084.50) y 2.3.2 9.1 1 (S/. 15 291.50).”.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



DR. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,
DR. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
CONTRATO DOCENTE 2024-II
 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA
 UNIVERSIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



Nº	JEFE DE PRÁCTICA	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero	
1	RONCEROS GUTIERREZ MAYRA GISSELA DNI: 44107670 F N: 19/11/1986 JEFE DE PRÁCTICA T P 06 HORAS	Enferm.	06	VI	ENFERMERIA EN SALUD DEL ADULTO MAYOR	A	Práctica	6		
								TOTAL HORAS	6	0
2	HUERTAS TORRES XIOMARA STEFANY DNI: 47339019 F N: 22/09/1992 JEFE DE PRÁCTICA T P 06 HORAS	Enferm.	06	VI	ENFERMERIA EN SALUD DEL ADULTO MAYOR	A	Práctica	6		
								TOTAL HORAS	6	0
3	TAPIA ABARCA JOSE JESUS DNI: 15861301 F N: 27/08/1960 JEFE DE PRÁCTICA T P 12 HORAS	Enferm.	06	VI	ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	A	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0
4	GUANILO REYES ROSA MARIA DNI: 16018456 F N: 17/10/1969 JEFE DE PRÁCTICA T P 12 HORAS	Enferm.	06	VI	ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	A	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0
5	CASTILLO LEON HELEN MARTHA DNI: 45964056 F N: 09/04/1989 JEFE DE PRÁCTICA T P 12 HORAS	Enferm.	06	VI	ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	A	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0
6	TORRES FARROMEQUE MIRIAM SUSANA DNI: 15723043 F N: 28/05/1969 JEFE DE PRÁCTICA T P 12 HORAS	Enferm.	06	VI	ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	A	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0
7	ROSALES SANCHEZ YESSENDIA LEYDI DNI: 46512765 F N: 18/01/1990 JEFE DE PRÁCTICA T P 12 HORAS	Enferm.	06	VI	ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	B	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0
8	POLO BRUNO INGRID ISABEL DNI: 15757183 F N: 14/04/1977 JEFE DE PRÁCTICA T P 12 HORAS	Enferm.	06	VI	ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	B	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0
9	IPINCE ANTUNEZ NORMA BEATRIZ DNI: 15754833 F N: 16/04/1973 JEFE DE PRÁCTICA T P 12 HORAS	Enferm.	06	VI	ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	B	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0
10	GUERRERO GARCIA DE TOLENTINO SILVIA LURDES DNI: 40851321 F N: 25/02/1981 JEFE DE PRÁCTICA T P 12 HORAS	Enferm.	06	VI	ENFERMERIA EN SALUD DE LA MUJER	B	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0
11	CARLOS NAHUSH GLADYS ELIZABETH DNI: 15780414 F N: 06/01/1977 JEFE DE PRÁCTICA T P 12 HORAS	Enferm.	06	VIII	ENFERMERIA EN SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE II	A	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0



N°	JEFE DE PRÁCTICA	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/MP/PL	Hrs	Cero	
12	PIZARRO CHERRE NATHALI AURORA DNI 16027460 F.N 05/09/1978 JEFE DE PRÁCTICA T.P 12 HORAS	Enferm	06	VIII	ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE II	A	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0
N°	JEFE DE PRÁCTICA	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/MP/PL	Hrs	Cero	
13	PURIZACA RAMOS NORA LUZ DNI 15728797 F.N 19/02/1973 JEFE DE PRÁCTICA T.P 12 HORAS	Enferm	06	VIII	ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	A	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0
N°	JEFE DE PRÁCTICA	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/MP/PL	Hrs	Cero	
14	CASTRO RETUERTO MARTHA ELIA SUJHEY DNI 45803505 F.N 06/07/1989 JEFE DE PRÁCTICA T.P 12 HORAS	Enferm	06	VIII	ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	A	Práctica	12		
								TOTAL HORAS	12	0

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1074-2024-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 04 de Octubre del 2024

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 27

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
OFICINA DE LOGISTICA
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
E.P ENFERMERIA-FACULTAD MEDICINA
E.P MEDICINA HUMANA-FACULTAD MEDICINA
ARCHIVO
- / STD2775